



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 ABR 2024

VISTO:

El expediente N°005213-2024, que contiene la Nota Informativa N° 015-2024-UESA-HH, emitida por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la Nota Informativa N° 057-2024-ETSA-HH, emitida por la Coordinadora del E.T. de Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos económicos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción de las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella, indicando en su artículo 19° las competencias del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 5° literal e) del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios, el de protección del ambiente y la salud pública, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas, en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, modificado mediante Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, se aprueba su Reglamento, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos de la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante Resolución Directoral N°75-2023-D-HH-MINSA, de fecha 27 de marzo de 2023, se reconformó el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N°057-2024-ETSA-HH, la Coordinadora del E.T. de Salud Ambiental, solicita a la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la actualización de los miembros del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Nota Informativa N°015-2024-UESA-HH, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán, la actualización de los miembros del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Coordinador del E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 75-2023-D-HH-MINSA, de fecha 27 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONFORMAR**, el “Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán - 2024”, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	FUNCION
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Jefe (a) del Servicio de Enfermería	Secretaria
Jefe (a) de la Unidad de Administración	Miembro
Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Servicios Generales	Miembro
Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Epidemiología	Miembro
Coordinador (a) del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental	Miembro
Responsable de Salud Ocupacional	Miembro
Jefe (a) del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe (a) del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe (a) del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del “Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Huaycán - 2024”, precisados en el artículo segundo de la presente resolución, para que se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** al E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jwv
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Epidemiología y Salud Ambiental
() E.T. Legal
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo